

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00294 00

En la audiencia inicial llevada a cabo el 20 de noviembre de 2019 el abogado de la parte demandada solicitó suspender la audiencia con el objeto de aclarar con la demandada aspectos que generaban la terminación del proceso, petición que fue coadyuvada por la parte pasiva, por lo cual accedió el Despacho.

En la continuación de la audiencia la parte demandada nuevamente solicitó la suspensión de la diligencia con el fin ya señalado y la parte actora **Ministerio del Interior** coadyuvo la solicitud.

El apoderado del Municipio de Mitú presentó memorial solicitando que se requiera a la parte actora, para que informe si su representado ya cumplió con los soportes que la Subdirección de Infraestructura del Ministerio le requirió mediante el oficio de 10 de diciembre de 2019, con el objeto de demostrar que su representado cumplió con el convenio F331 de 2015.

En atención a que a la fecha la parte actora no se ha presentado solicitud de desistimiento, siendo esta una actuación discrecional de la parte, el Despacho no accede a dicho pedimento; por encontrarse pendiente dar continuidad a la audiencia inicial, en la cual las partes podrán informar respecto de los avances para solucionar la presente controversia, o el desistimiento de dicha posibilidad, este Despacho programa la continuación de la audiencia inicial para el día **22 de julio de 2021, a las 09:00 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Lifesize.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d535ea480bbcd73c8bf6139ace01ffb261f9a26337a0d7ecc85ce8619b1ab0

Documento generado en 20/05/2021 04:56:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**